

04-04-95

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE HACE LA COMPAÑIA
ARRABA S.A-----
CUANTIA S/.3'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración del presente contrato, la compañía ARRABA S.A debidamente representada por su Gerente General señor INGENIERO ALFREDO GREGOR DELGADO, conforme lo acredita el respectivo nombramiento y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de ley, con domicilio en este ciudad de Guayaquil, de estado civil casado y de profesión Ingeniero Civil, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria, para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escritura Pública a su digno cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARCIENTE .-Comparece a la celebración

kg

del presente aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía ARRABA S.A., el señor INGENIERO ALFREDO GREGOR DELGADO en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, conforme consta de la nota de nombramiento que se incorpora a la presente como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- La Compañía ARRABA S.A., se constituyó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete ,e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. La Junta General de accionistas de la Compañía celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió: Aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de cinco millones de sures, esto es un incremento de Tres millones de sures, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una de ellas, a su vez se fijó el capital autorizado de la compañía a la suma de diez millones de sures, y reformar el estatuto social en la forma que consta en el acta del treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. TERCERA: DECLARACIONES: El compareciente señor Ingeniero ALFREDO GREGOR DELGADO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ARRABA S.A., tiene a bien a declarar los siguientes: Que se fija el capital autorizado en la suma de diez millones de sures, aumentando el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sures, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nomitativas de un mil sures cada una, de tal manera que el capital suscrito ascenderá a la suma de cinco millones de sures. Reformado el estatuto social de la compañía en la forma que consta en

Guayaquil, 30 de Mayo de 1.994

Señor Ingeniero
ALFREDO GREGOR DELGADO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, se resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía ARRABA S.A. por el período de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía, pudiendo enajenar, gravar, hipotecar, vender o transferir en cualquier forma, bienes inmuebles de la Compañía, sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, tal como consta del Estatuto Social, según escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 8 de Mayo de 1.987, e inscrita el 3 de Junio del mismo año.

Atentamente,

AB. JORGE SICOURET LYNCH

Secretario ad-hoc

NOTA: Acepto el nombramiento que antecede. - Guayaquil 30 de Mayo de 1.994.

ING. ALFREDO GREGOR DELGADO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 33.151 Registro Mercantil No.
11.816 ✓ Repertorio No. 23.735 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Agosto de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL



[Large handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "ARRABA S.A." CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE
1995

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas treinta y cinco minutos, en el local social ubicado en la Avenida de las Américas 902 Ciudadela Albatros de la Ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores accionistas de la compañía: a saber: CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. debidamente representada por su Presidente Señora MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, propietaria de 1.996 acciones; y, MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, propietaria de 4 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Los accionistas quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden constituirse en junta general extraordinaria para tratar y considerar el siguiente orden del día: Aumento de capital, suscripción y pago del mismo y reforma de estatuto. Preside la sesión la Señora Cecilia Burgos de Gregor, actuando en la secretaría el señor Ing. Alfredo Gregor Delgado. La Presidencia de la sesión dispone se dé cumplimiento a lo determinado en el Art. 281 de la Ley de Compañías, cumplido que fue se declara formalmente instalada la sesión. En este estado toma la palabra la Señora María Cecilia Gregor de Coka, para expresar que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de cinco millones de sucre, que es el capital mínimo para las compañías anónimas, a su vez se puede aprovechar para fijar el capital autorizado a la suma de diez millones de sucre, en este estado los accionistas proceden a deliberar, resolviendo por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucre, mediante la emisión y suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.



Acto seguido los accionistas de la compañía con excepción de CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., deciden renunciar al derecho de preferencia al que tienen derecho en el presente aumento de capital, por lo que CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., debidamente representada, suscribe la totalidad de las tres mil nuevas acciones y las paga en numerario, en el 25% de cada una de ellas; y, el saldo en dos años.

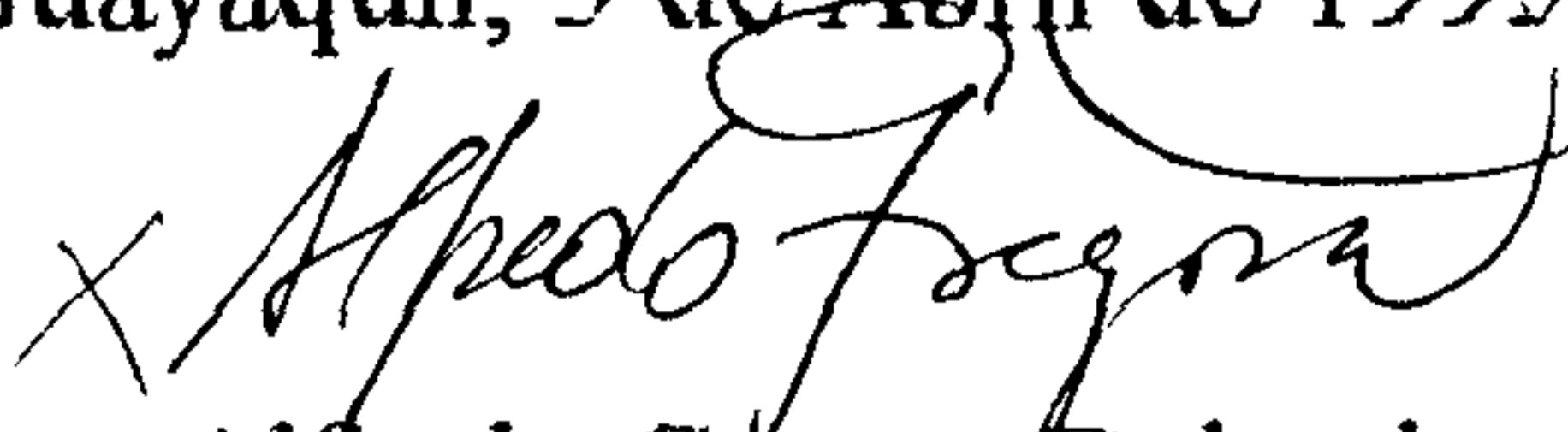
Seguidamente la junta procede a deliberar sobre la reforma del Artículo sexto del estatuto social, el mismo que luego de ser aprobado en forma unánime dirá: ARTICULO SEXTO: - El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

Agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue se reinstaló la sesión con los mismos asistentes, quienes la aprueban sin modificaciones, firmando para constancia todos los accionistas de la compañía.

f) Sra. María Cecilia Gregor de Coka, por CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.; f)
Sra. María Cecilia Gregor de Coka.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, AL QUE ME REMITO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 5 de Abril de 1995

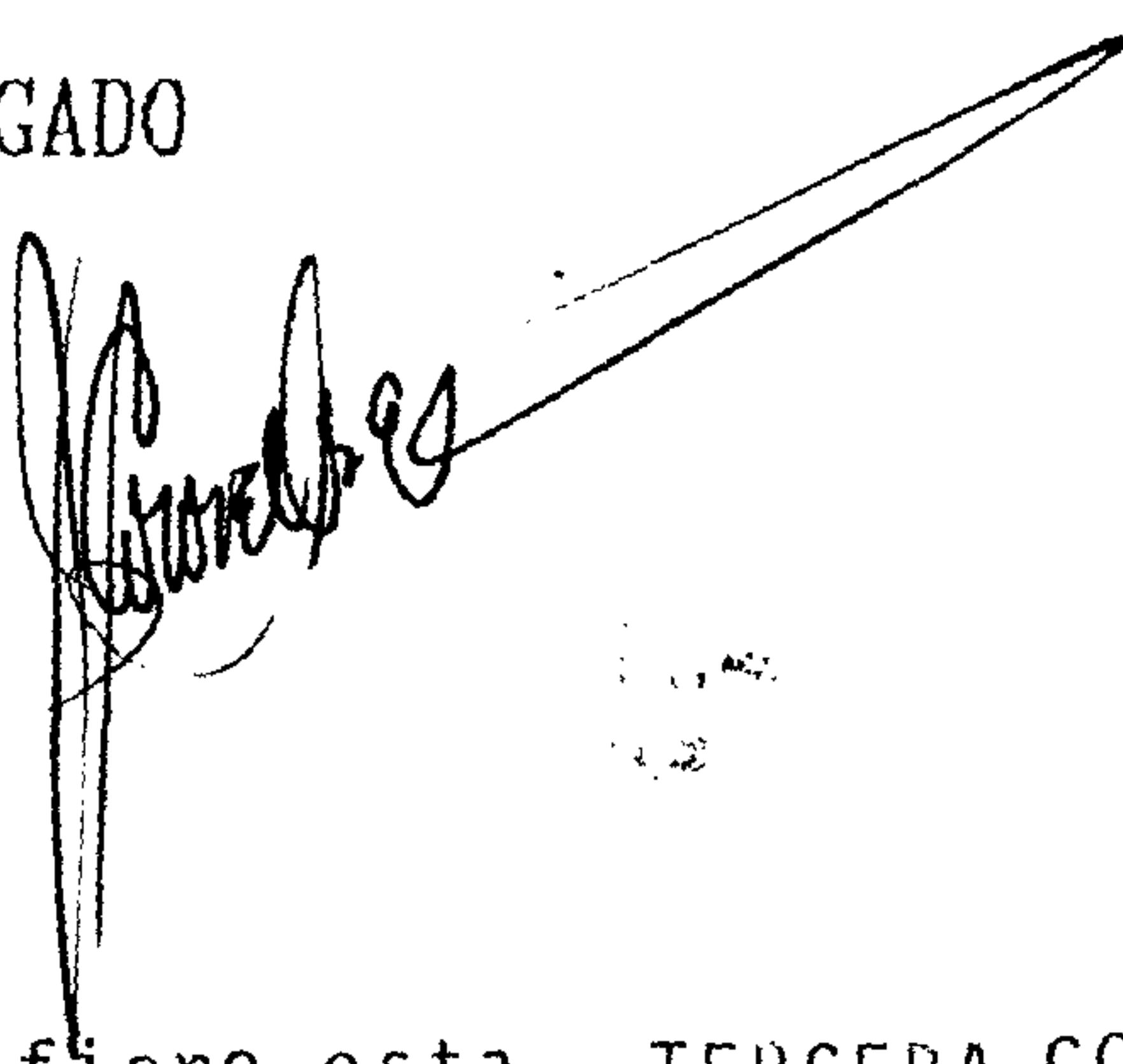


Ing. Alfredo Gregor Delgado
GERENTE GENERAL

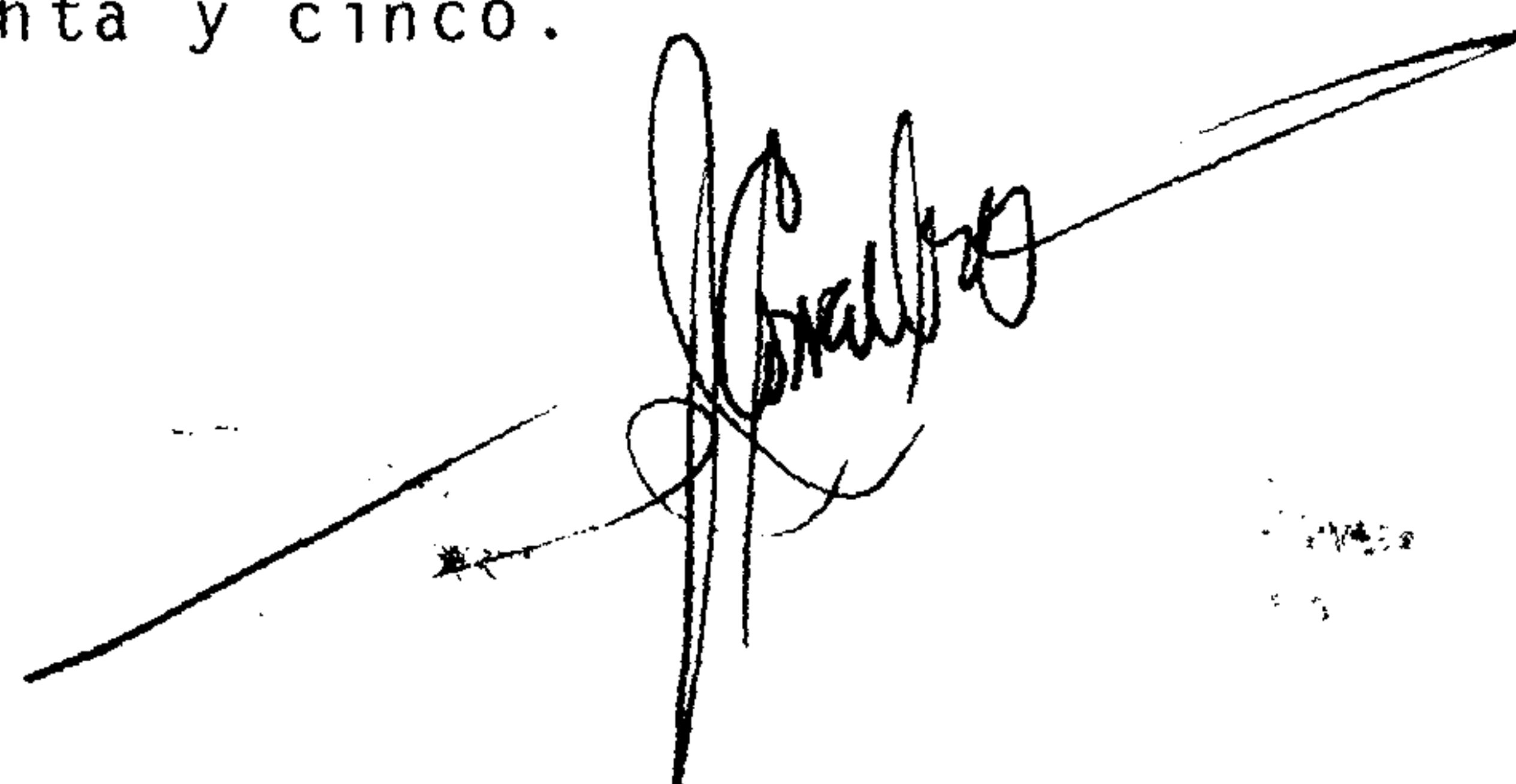
el acta del treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Que el suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El compareciente señor Ingeniero ALFREDO GREGOR DELGADO, en su calidad de GERENTE GENERAL, declara bajo juramento que el capital suscrito que por éste acto se aumenta se encuentra debidamente integrado. Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado, Abogada Susana Silva Vásquez, Registro número cinco mil doscientos ochenta y nueve. Leída que le fue a el compareciente íntegramente esta escritura por mi el Notario, dicho otorgante se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ARRABA S.A.
RUC. No. 0990860726001
SR. ING. ALFREDO GREGOR DELGADO
CED. CIUD. No. 0902243815
CERT. VOT. No. 209-057

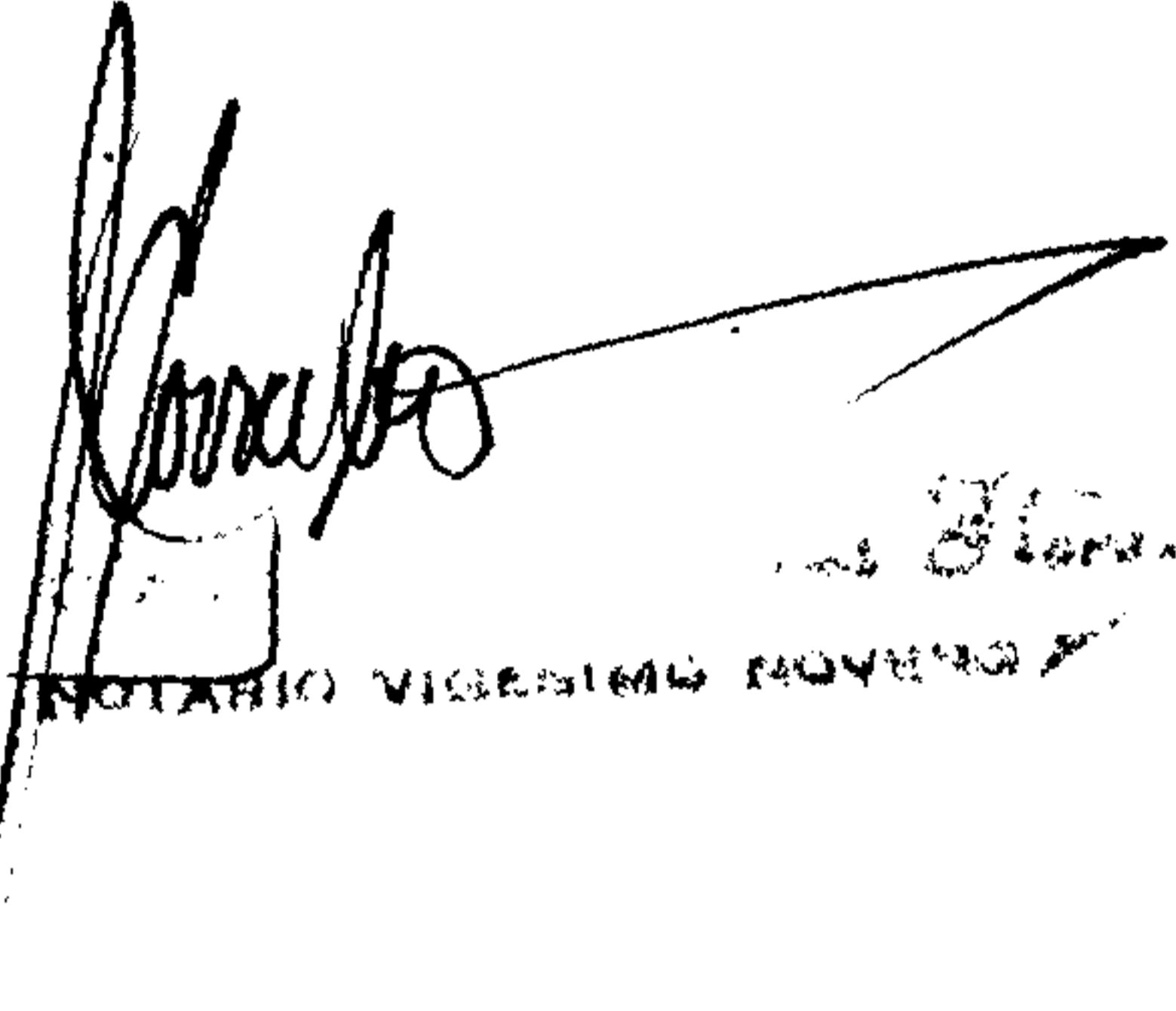


Se otorgó
ante mi en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la es-
critura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HA-
CE LA COMPAÑIA ARRABA S.A., que selló y firmo en la ciudad -
de Guayaquil a los quince días del mes de Agosto de mil nove-
cientos noventa y cinco.

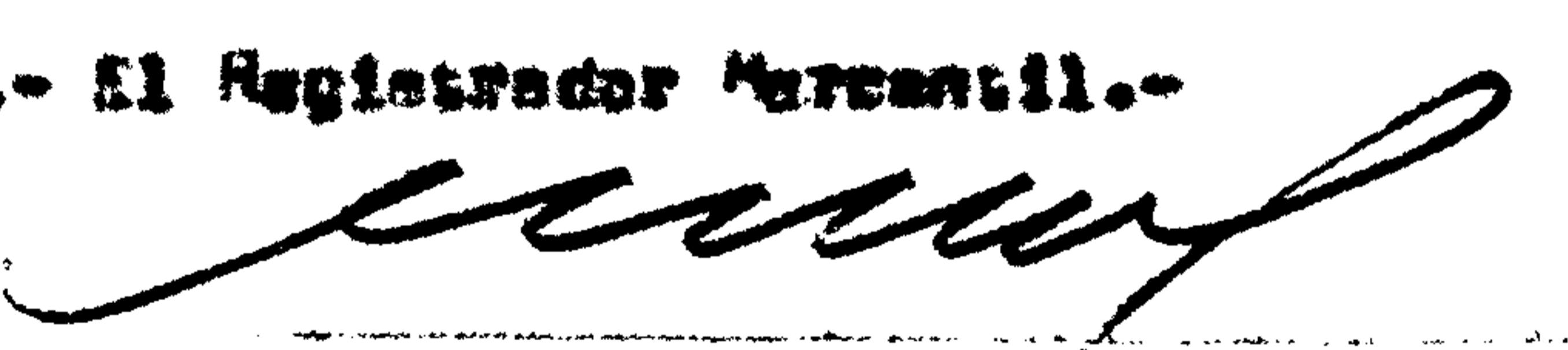


NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-cinco - dos-uno-uno-cero-cero-cero-cinco-dos-siete-dos, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba El Capital Autorizado, El Aumento de capital y La Reforma - del Estatuto de la Compañía ARRABA S.A.- Doy Fé.- Guayaquil, 1 de Septiembre de 1995.

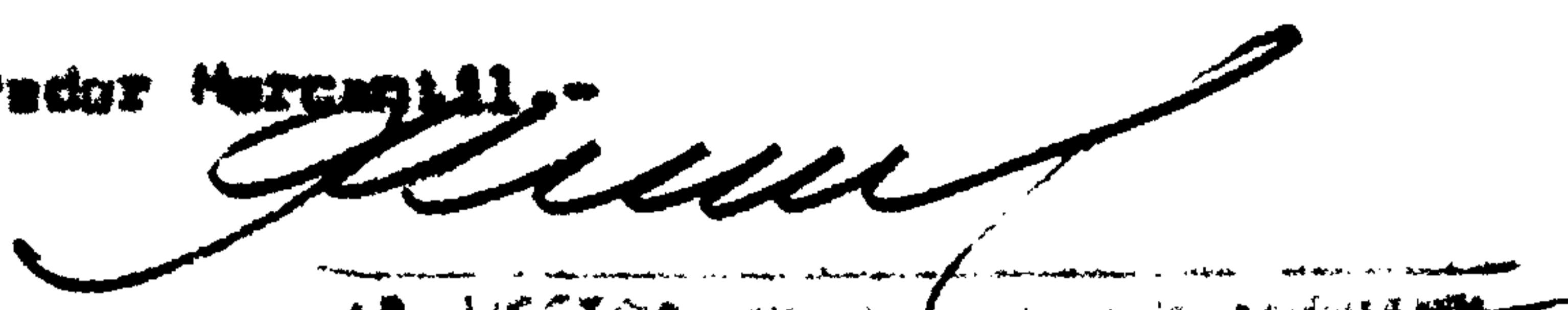

NOTARIO VIGESIMA NOVENA
NOTARIO VIGESIMA NOVENA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y, En cumplimiento de la ordenada en la Resolución, Número 95-2-1-1-0005872, dictada el 30 de Agosto de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ARRABA S.A., de fojas - 53.913 a 53.919, número 17.444 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 34.663 del Registro.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

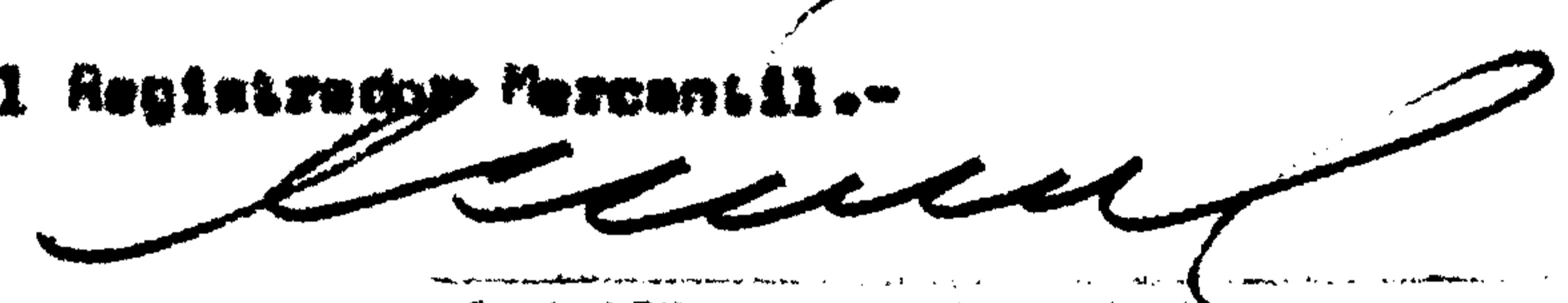

AB. HECTOR MIGUEL ALVARAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de este escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 678 del 29 de Agosto de 1.975.

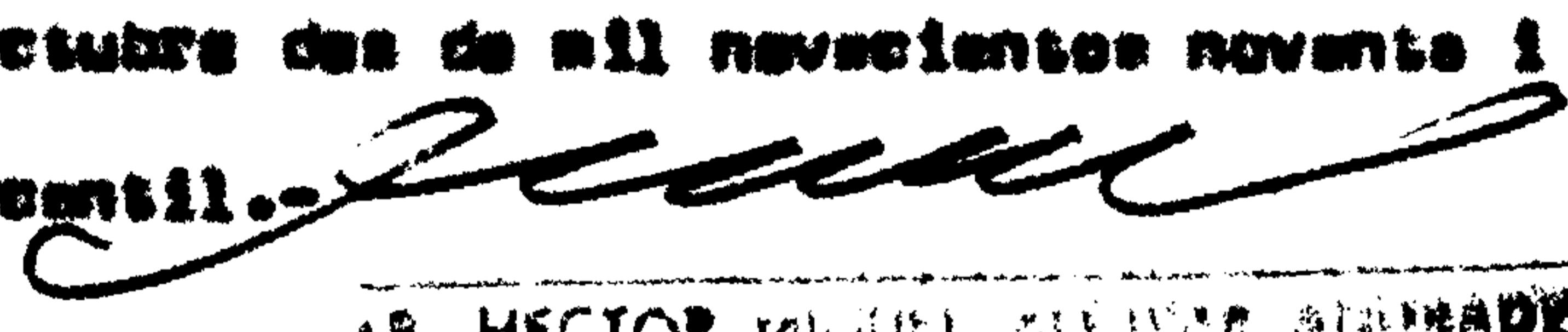
gosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ARRADE
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este escrito a feja 20.336 del Registro Mercantil de 1.967, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ARRADE
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de ARRABA S.A...- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ARRADE
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

